CONVOCATORIA ECOESAD 2027-A
(enero - mayo de 2027)
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL EN MODALIDAD VIRTUAL NIVEL LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO

El **Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD)** promueve la colaboración entre las universidades mexicanas para alcanzar los fines de calidad, equidad, cobertura, pertinencia y desarrollo permanente de los programas educativos que operan en las instituciones a nivel medio superior y superior en las opciones a distancia y mixtas.

Con el objetivo de coadyuvar a la movilidad virtual para promover el intercambio académico en educación superior e impactar en la calidad de la formación de los estudiantes en México, el ECOESAD convoca a las Instituciones de Educación Superior asociadas al ECOESAD a postular a estudiantes regulares inscritos en los programas educativos de nivel licenciatura, maestría y doctorado para participar en el **Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en Modalidad Virtual para el ciclo 2027-A.**

I. Requisitos para participar:

Los alumnos de las instituciones educativas afiliadas al ECOESAD, para ser considerados participantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular.
- Demostrar un promedio general mínimo de 80* o su equivalente.
- Para estudiantes de licenciatura: haber cursado al menos el 40% de los créditos que corresponden al programa académico al momento de realizar la solicitud.
- Para estudiantes de posgrado: haber cursado al menos un semestre al momento de realizar la solicitud.
- Realizar su registro de solicitud debidamente cumplimentado en el formulario y remitir su documentación probatoria. REGISTRO AQUÍ
- Formato de Aprobación de Reconocimiento Académico autorizado por entidad académica de origen conforme al formato disponible en: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
- Cumplir con la totalidad de los requisitos y documentos establecidos por la institución de destino.
- Cumplir con los lineamientos internos de la institución de origen. *
- Disponibilidad de cupo en la institución educativa de destino.

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. **El cumplimiento de los requisitos no garantiza la aprobación de la movilidad virtual.**

El otorgamiento de los beneficios al estudiante que resulte preseleccionado queda sujeto a la aceptación por parte de la Institución Educativa receptora conforme a la disponibilidad de cupos en el marco de los acuerdos de reciprocidad de las IES miembro del ECOESAD.

II. Procedimiento para participar:

Etapa 1: Registro

1. El periodo para el registro será del 09 de noviembre al 17 de diciembre de 2026.
2. El estudiante interesado debe consultar el listado de materias que ofertan las instituciones socias del ECOESAD para la movilidad virtual a través del siguiente enlace: CATÁLOGO DE MATERIAS.
3. El estudiante junto con el coordinador de carrera seleccionará la materia que cursará en otra Institución Educativa nacional en el marco de la presente Convocatoria.
4. El estudiante deberá completar el registro y entregar copia digital de su documentación comprobatoria a través de la siguiente liga: REGISTRO MOVILIDAD ECOESAD
5. Remitir la siguiente documentación en un archivo PDF no mayor a 2 MB:
 5.1. Formato de Aprobación de Reconocimiento Académico.
 5.2. Comprobante de calificaciones del alumno.
 5.3. Identificación oficial.
 5.4. Aquellos específicos que la universidad destino solicite

Etapa 2: Revisión

1. El ECOESAD notificará el registro de los participantes a las instituciones.
2. Cada Institución Educativa revisará la pertinencia y viabilidad de la movilidad virtual de los respectivos estudiantes para su aprobación.
3. Cada Institución Educativa enviará al ECOESAD el oficio o carta de postulación de los estudiantes que cumplen con los requisitos para participar señalados en el numeral primero de la presente convocatoria. EJEMPLO CARTA DE POSTULACIÓN
4. El ECOESAD informará el listado de estudiantes postulados a cada Institución Educativa de destino.
5. Cada Institución Educativa de destino revisará la disponibilidad de cupos e informará la aceptación de los estudiantes mediante oficio o carta.

Etapa 3: Aceptación

1. El ECOESAD publicará los resultados finales de la movilidad virtual a través de su sitio web https://www.ecoesad.org.mx
2. Cada institución educativa notificará por correo electrónico al estudiante sobre la aceptación de su solicitud y validación de su expediente para la movilidad virtual informando los periodos de inducción e inicio de clases.

Etapa 4: Al término de la estancia académica virtual

1. Cada Institución Educativa notificará en tiempo y forma las calificaciones del estudiante de movilidad virtual para la revalidación.

III. Criterios de selección:

- Ser estudiante regular.
- Demostrar un promedio general mínimo de 80 o su equivalente.
- Para estudiantes de licenciatura: haber cursado al menos el 40% de los créditos que corresponden al programa académico al momento de realizar la solicitud. Para estudiantes de posgrado: haber cursado al menos un semestre al momento de realizar la solicitud.
- Haber realizado su registro de solicitud a través del REGISTRO MOVILIDAD ECOESAD
- Formato de Aprobación de Reconocimiento Académico autorizado por entidad académica de origen conforme al formato APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
- Cumplir con la totalidad de los requisitos y documentos establecidos por la institución de destino.
- Cumplir con los lineamientos internos de la institución de origen.

IV. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en Modalidad Virtual, ECOESAD 2027-A	09 de noviembre de 2026
Registro de aspirantes a través del REGISTRO MOVILIDAD ECOESAD	Del 09 de noviembre al 17 de diciembre de 2026
Revisión de solicitudes por parte de ECOESAD	18 de diciembre de 2026 y 05 de enero de 2027
Revisión y validación de solicitudes por la Institución Educativa de origen	Del 06 al 12 de enero de 2027
Envío de oficio de postulación de estudiantes por la Institución Educativa de origen	Del 06 al 12 de enero de 2027
Aprobación de postulaciones de estudiantes por la Institución Educativa de destino	Del 06 al 14 de enero de 2027
Publicación de resultados definitivos en el sitio web https://www.ecoesad.org.mx	15 de enero de 2027
Requisitos adicionales para el alumnado seleccionado	Será informado por cada una de las instituciones educativas receptoras vía correo electrónico
Inicio de clases	Será informado por cada una de las instituciones educativas receptoras vía correo electrónico

V. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus lineamientos establecidos en la misma y demás aplicables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por el ECOESAD, cuya resolución será inapelable.

VI. DUDAS, INFORMES Y TRÁMITES:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la persona responsable del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en Modalidad Virtual ECOESAD 2027 A de su institución. DIRECTORIO RESPONSABLES